

## **SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE CONJUNTA NÚM. 6**

### **DE LOS PLENOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

**MARTES 14 DE JULIO DE 2009**

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos del martes catorce de julio de dos mil nueve, se reunieron en el Salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar Sesión Pública Solemne Conjunta de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, los señores Ministros Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Sergio Salvador Aguirre Anguiano, José Ramón Cossío Díaz, José Fernando Franco González Salas, Genaro David Góngora Pimentel, José de Jesús Gudiño Pelayo, Mariano Azuela Güitrón, Sergio A. Valls Hernández y Olga Sánchez Cordero de García Villegas y los señores Consejeros de la Judicatura Federal, Magistrado Luis María Aguilar Morales, Magistrado Juan Carlos Cruz Razo, María Teresa Herrera Tello, Sergio César Alejandro Jáuregui Robles, Jorge Moreno Collado y Magistrado Óscar Vázquez Marín. No asistieron la señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos por encontrarse cumpliendo una comisión oficial ni el señor Ministro Juan N. Silva Meza por licencia concedida.

#### **I. APERTURA DE LA SESIÓN.**

El señor Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia declaró abierta la Sesión Pública Solemne

*S. P. Solemne Conjunta Núm. 6*

*Martes 14 de julio de 2009*

Conjunta de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal.

## **II. ANUNCIO E INVITACIÓN.**

El secretario general de acuerdos anunció la toma de protesta a diez Magistrados de Circuito designados por el Pleno de dicho Consejo, e invitó a los asistentes a ponerse de pie.

## **III. TOMA DE PROTESTA A OCHO MAGISTRADOS DE CIRCUITO.**

El señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tomó protesta a: **1. Óscar Espinosa Durán, 2. Justino Gallegos Escobar, 3. Alejandro Gracia Gómez, 4. Elisa Jiménez Aguilar, 5. Adalberto Maldonado Trenado, 6. Pablo Quiñones Rodríguez, 7. Maurilio Gregorio Saucedo Ruiz y 8. Luis Vega Ramírez**, “¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado de Circuito que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?”

Los licenciados nombrados: “Sí, protesto.”

El señor Ministro Presidente Ortiz Mayagoitia expresó: “Si no lo hicierais así, que la Nación os lo demande.”

#### **IV. ANUNCIO E INVITACIÓN.**

El secretario general de acuerdos anunció la toma de protesta a quince Jueces de Distrito designados por el Pleno de dicho Consejo e invitó a los asistentes a ponerse de pie.

#### **V. TOMA DE PROTESTA A DOCE JUECES DE DISTRITO.**

El señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tomó protesta a los siguientes: **licenciados 1. Elisa Macrina Álvarez Castro, 2. Fernando Córdova Del Valle, 3. Alberto Emilio Carmona, 4. María Magdalena Hipólito Moreno, 5. Alejandro Jiménez López, 6. Francisco Juri Madrigal Paniagua, 7. Guillermo Núñez Loyo, 8. Alejandro Quijano Álvarez, 9. Germán Ramírez Luquín, 10. José Manuel Torres Ángel, 11. Teddy Abraham Torres López y 12. Raúl Valerio**

*S. P. Solemne Conjunta Núm. 6*

*Martes 14 de julio de 2009*

**Ramírez**, “¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Juez de Distrito que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?”

Los licenciados nombrados: “Sí, protesto.”

El señor Ministro Presidente Ortiz Mayagoitia expresó: “Si no lo hicieréis así, que la Nación os lo demande.”

**VI. PALABRAS DEL SEÑOR  
MINISTRO PRESIDENTE  
GUILLERMO I. ORTIZ  
MAYAGOITIA.**

El señor Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia pronunció las siguientes palabras:

**“Señores Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito:**

**En este acto, entregaré a cada uno de ustedes la credencial que los identifica como depositarios del Poder Judicial de la Federación, en el ámbito de su competencia.**

**Con ella, se comprometen en lo individual, a honrar los principios que rigen la carrera judicial, de excelencia, objetividad,**

**imparcialidad, profesionalismo e  
independencia.**

**También les entregaré el distintivo propio de los impartidores de la justicia federal, que tienen a su cargo la valiosa misión de la defensa de la legalidad y de la supremacía constitucional.**

**Reciban la credencial y el distintivo del Poder Judicial de la Federación, como símbolo de la alta investidura que el Estado Mexicano les ha conferido.”**

#### **VII. ENTREGA DEL DISTINTIVO Y LAS CREDENCIALES CORRESPONDIENTES, Y DE PUBLICACIÓN.**

A continuación, el señor Ministro Presidente Ortiz Mayagoitia hizo entrega a los Magistrados de Circuito y a los Jueces de Distrito de los distintivos y las credenciales correspondientes, así como de la publicación “Palabras Pronunciadas por Ministros y Consejeros en las Sesiones Plenarias Conjuntas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal con motivo de la Toma de Protesta de Nuevos Jueces y Magistrados.”

**VIII. DISCURSO DEL SEÑOR  
MINISTRO SERGIO A.  
VALLS HERNÁNDEZ.**

El señor Ministro Sergio A. Valls Hernández pronunció el siguiente discurso:

**“ Señor Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal;  
Señoras y señores Ministros;  
Señora y señores Consejeros;  
Señoras y señores Magistrados y Jueces que hoy han rendido protesta.**

***“Sólo cabe progresar cuando se piensa en grande, sólo es posible avanzar cuándo se mira lejos”.***

***José Ortega y Gasset***

**En el devenir constante de la carrera de licenciado en Derecho todos aquellos que profundizan en el conocimiento y se comprometen en la justicia eligen un camino distinto, algunos prominentes litigantes, otros se dedicarán al servicio público, en tanto que otros más, que son**

los menos, como es su caso, escucharán en su interior un llamado muy particular por el servicio a sus semejantes, por la entrega absoluta a la función judicial, un verdadero compromiso de vida, es decir, aquello que desde el Pretor Romano era reconocido con la insignia de la *Toga Pretexta*, con la honorífica función de juzgar.

Así el *jurisdicente*, desde entonces, es quién tiene la necesidad de servir y no de ser servido; sabe que en cada expediente, no hay un cúmulo de hojas ni un conglomerado de artículos aplicados, sino seres humanos sometidos al poderoso *imperium* del Estado Mexicano, con ello pretendo enfatizar que nuestros juzgadores tienen a su cargo la enorme y honrosa responsabilidad de IMPARTIR JUSTICIA a nombre de ese Estado.

Por lo anterior, el juzgador deja de ser, en cuanto a su responsabilidad, una persona como todos, para convertirse en un ejemplo para sus semejantes: ejemplo de fortaleza, ejemplo de compromiso y, sobre todo, ejemplo de conducta ética.

**En ese sentido, el juzgador tiene que cultivar el valor de la humildad, ya que aquél que juzga a los demás debe estar conciente de sus propias limitaciones, aspirar a saber lo más que pueda, pero reconocer en su interior la posibilidad de errar que tenemos todo los seres humanos; así, la honestidad de espíritu no le permitirá caer en las trampas del ego y lo llevará a revisar constantemente lo que hace y aceptar, cuando sea el caso, la posibilidad de cambiar su criterio, al advertir que no es el más acertado.**

**Esa humildad también debe traducirse en tolerancia, esto es, escuchar con paciencia las ideas de los otros, sean sus homólogos, las partes e incluso sus subordinados, siempre con la aspiración de llevar cada asunto al buen fin que el derecho exija; sin afán de protagonismo sino de servicio; porque el buen juzgador no busca ser reconocido por su buen trabajo sino que busca hacer un buen trabajo y como consecuencia es reconocido.**

**Labor trascendente es también formar a las nuevas generaciones que día con día habrán de abreviar de su conocimiento, pero sobre todo de su ejemplo; así no serán los consejos que den a su personal sino las acciones que realice las que darán fruto en ellos, que así más que colaboradores serán semilleros de nuevos jueces.**

**El buen juzgador parte de que el centro de su función es la persona humana a la que mira desde un justo equilibrio, con sensatez y rectitud de sus decisiones, sabe qué hacer y cómo, con imparcialidad y objetividad, según la recta razón que lo lleva a resolver con la prudencia del derecho, es decir, la *iuris prudentia* que inspira su criterio jurídico y lo armoniza con la riqueza axiológica de la Carta Magna.**

**Pero ello no es suficiente, pues además es imperioso el compromiso social, esto es, la legítima convicción de actuar conforme a derecho con la frente en alto ante los demás, que es la única forma de generar confianza en el sistema de**

**justicia mexicano, tan necesaria en la búsqueda de la paz social, último fin de todo Estado de Derecho.**

**Ello adquiere especial relevancia en tiempos de cambio, como los que actualmente vivimos, en donde la dialéctica jurídica, política, social e incluso humana, nos obliga a un vertiginoso movimiento del pensamiento y sobre todo de la sensibilidad para juzgar.**

**En efecto, ejemplo importante de este cambio es la reforma constitucional en materia penal publicada en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de junio del dos mil ocho, por el que se reforman y adicionan, diversas disposiciones, especialmente de los artículos 16 al 22 que revelan un cambio sustancial, un nuevo paradigma de justicia constitucional penal, lo cual no interesa sólo a los estudiosos de esa ciencia, sino que al ser una modificación esencial de la Carta Magna, resulta de especial importancia para todos aquellos comprometidos con la impartición de**

**justicia, pues la transición entre un sistema preponderantemente inquisitivo hacia otro de corte preponderantemente acusatorio y oral, así como los nuevos esquemas procesales, son sin duda expresión de una evolución en el derecho mexicano.**

**Esta nueva realidad no puede ser ajena a ningún juez ni magistrado, con independencia de su especialidad, pues debemos recordar que un sistema jurídico es una maquinaria compleja en donde cada uno de sus engranes debe girar en armonía con el otro, para un buen funcionamiento, en el caso, el interés general, el bien común.**

**En esos términos, el juzgador tiene a su cargo una importante labor que va más allá de sus percepciones personales y subjetivas, pues sus resoluciones deben reflejar los valores y principios que existen en el sistema constitucional, conforme a la dinámica de los principios fundamentales de la sociedad en que operan.**

En la actualidad, esa gran responsabilidad es palpable, por los difíciles tiempos en que vivimos donde la ominosa criminalidad crece desmesuradamente, lo que exige que profesionistas como ustedes que han demostrado poseer profundos conocimientos en la ciencia del derecho, una vez en el ejercicio de su función demuestren con valentía estar comprometidos con servir a esta Institución, y sobre todo a su patria, desde sus más profundas convicciones, conscientes de lo frágil y delicada que es esa línea, entre simplemente resolver o **RESOLVER CON JUSTICIA Y ÉTICA**, lo cual significa realmente **JUZGAR**.

Es aquí donde evoco las palabras del poeta Ventura Ruiz Aguilera: *“la patria se siente, no tiene palabras que claro lo expliquen las lenguas humanas”* y con ellas los exhorto, como magistrados y como jueces que hoy rindieron protesta de su cargo, a sentir este México que clama por un sistema judicial digno y eficaz.

**EN SUS MANOS, QUEDE PUES LA  
CONFIANZA DEL ESTADO, CON LA ÚNICA  
RECOMPENSA DEL DEBER CUMPLIDO”.**

**IX. DISCURSO DEL SEÑOR  
MAGISTRADO JUAN  
CARLOS CRUZ RAZO,  
CONSEJERO DE LA  
JUDICATURA FEDERAL.**

El señor Magistrado Juan Carlos Cruz Razo pronunció el siguiente discurso:

**“Esta mañana sentí mucho pesar, cuando el señor Ministro Presidente, anunció que con la próximo obra del maestro Carbonell, se cerraría una etapa del muralismo en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pero recapacité y me lleno de alegría, porque en el Consejo de la Judicatura Federal tenemos muchos muros y éstos como los de la Suprema Corte son los muros válidos, porque son muros de libertad, de denuncia y de expresión social, que como dijo el señor Ministro Cossío Díaz: "Nos recuerdan día a día el sentido de nuestra función".**

**Señor Ministro Presidente, don Guillermo Ortiz Mayagoitia, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, señoras Ministras, señores Ministros, señora consejera, señores Consejeros, Magistradas, Magistrados, Juezas y Jueces de Distrito, damas y caballeros.**

**Una de las grandes satisfacciones para un juzgador federal es dirigirse a quienes por su desempeño y por oposición ascienden en la carrera judicial como es el caso de las mujeres y hombres valiosos que hoy honramos; ellas y ellos, nuevos jueces y magistrados han rendido la protesta a que se refiere el artículo 128 de la Constitución Federal, de guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes que de ella emanen; el acto de rendir protesta no es un acto meramente protocolario, la protesta que han rendido significa un juramento, una promesa y se convierte en un compromiso legal y moral de respetar y hacer cumplir el orden jurídico establecido.**

**Los ciudadanos rendimos protesta en muchos actos de nuestra vida, al prestar el**

**servicio militar los varones, al recibir el título profesional y los servidores públicos antes de desempeñar o tomar posesión de un nuevo cargo; ese es el gran valor de la protesta constitucional que han rendido y que junto a ustedes y familiares hoy celebramos; no pretendo hacer uso de esta tribuna para decirles qué es lo que deben hacer o cómo deben de actuar; ustedes han surgido de la forja del Poder Judicial de la Federación y saben cuáles son sus deberes y sus obligaciones, son conocedores de la Constitución, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de las leyes de responsabilidades y demás ordenamientos que consignan las obligaciones que tendrán a su cargo en el desempeño de su nueva responsabilidad; saben de la gravedad de sus mandatos, de las consecuencias de sus actos y de las responsabilidades a las que se harían acreedores en caso de incumplimiento.**

**No insistiré ahora en este tema, porque los procesos de selección en los que fueron declarado vencedores, permitieron advertir en ustedes que son funcionarios que responden a los principios de excelencia, profesionalismo, objetividad, imparcialidad e**

**independencia propios de la carrera judicial; procesos de selección que si bien son perfectibles y por ello para bien, muy cuestionados, sí dejan fuera la designación simple o arbitraria y caprichosa; digo que es bueno que sean cuestionados esos procesos, porque ello permitirá corregir los errores, ya que como se ha dicho, quien ejerce un derecho no causa agravio y es el derecho de los participantes cuestionar la decisión.**

**Nos esforzamos día con día en obtener procesos de selección que permitan promover a cargos superiores a las mejores mujeres y a los mejores hombres del Poder Judicial de la Federación. En el Poder Judicial de la Federación las mujeres y los varones, tienen las mismas oportunidades de acceder a cargos superiores.**

**Una nación verdaderamente democrática se sustenta entre otras bases en la independencia y en la autonomía de sus juzgadores, una nación verdaderamente democrática respeta las decisiones de sus juzgadores, cuando éstas son apegadas a derecho y de igual forma les exige su responsabilidad cuando llegue a existir**

**alguna desviación. Y en una nación verdaderamente democrática, sus ciudadanos no cuestionan las decisiones de sus jueces sin conocimiento de causa, ni aventuran especulaciones sobre sus fallas, ignorando las razones del juzgador para decidir sobre ello; en el ejercicio de sus nuevas responsabilidades, tengan presente que el Consejo de la Judicatura Federal, fue creado por la Constitución como un órgano de administración, vigilancia y disciplina, pero sobre todo con el carácter de auxiliar de la función judicial; de tal manera, ningún servidor público administrativo es superior jerárquico de jueces y magistrados de hecho y de derecho, salvo en los recursos previstos por las leyes, los jueces y magistrados no tienen superior jerárquico, sólo responden a los mandatos del derecho y en conciencia, ni puede servidor público administrativo alguno pretender vulnerar esa independencia y autonomía de los juzgadores y menos aún tener una posición más favorable que ellos, en el ejercicio de su función también tengan presente que el órgano de administración ha sido creado para proveerles los medios para cumplir con su función sustantiva y hacer**

**factible la realización de la justicia pronta, completa e imparcial, soy de la opinión que el desempeño en la carrera judicial, es uno de los mejores parámetros para regular los actos administrativos vinculados a los jueces y magistrados no desdeño la preparación académica, pero creo que debe privilegiarse el desempeño jurisdiccional. Finalmente, el buen desempeño jurisdiccional validado con una mejor preparación, pero debe reconocerse que las cargas de trabajo que soportan los jueces y magistrados limitan las posibilidades de su constante preparación.**

**No es mejor juez aquél que más títulos y diplomas acumula, sino el que cumple con su función y brinda el servicio público de administración de justicia. No es mejor juez aquél que más cursos y conferencias dicta, sino el que se desvela por una justicia expedita. No es mejor juez aquél que más libros escribe, sino el que dicta sentencias para reparar injusticias y restaurar el orden constitucional, también soy de la opinión de que el régimen disciplinario al que se encontrarán sujetos es perfectible y que nadie debe obligarlos a probar su inocencia, por lo contrario, ustedes gozan la presunción**

**de que sus actos y resoluciones estarán apegadas a derecho. Por todo ello quiero y me permito felicitarles por su nuevo ascenso y decirles que como Consejero de la Judicatura Federal en unión de mis compañeros estamos prestos a auxiliarles en la elevada función que tienen a su cargo. Muchas gracias”.**

#### **X. DISCURSO INFORMATIVO Y DECLARATORIA DE CLAUSURA.**

A continuación el señor Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia pronunció el siguiente discurso:

**“Señora y señores Ministros, señora y señores Consejeros de la Judicatura Federal, apreciables Magistrados y Jueces que hoy han rendido protesta. De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el día de mañana quincena de julio concluye el primer período de sesiones del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. La ley establece que el trabajo jurisdiccional federal se organiza para su mejor atención y despacho en dos grandes períodos. Uno que va del primer día hábil del**

**mes de enero, al último día hábil de la primera quincena del mes de julio que es el que clausuraremos esta mañana. Otro, que cada año comienza el primer día hábil de agosto y termina el último día hábil de la primera quince del mes de diciembre, este diseño propio de la actividad judicial en el mundo, ordena sistemáticamente a Ministros, magistrados y jueces, así como a justiciables y a sus abogados.**

**Entre los dos períodos se suspenden los plazos procesales de acuerdo con la ley; durante este período nacional de receso judicial se mantienen órganos y comisiones que harán guardia para estar atentos a las necesidades que pudieran surgir durante esta quincena. La Ley ordena que se suspenda la actividad de resolución judicial y no la atención a la sociedad.**

**Reemprenderemos el Segundo Período de Sesiones de dos mil nueve, el próximo lunes tres de agosto; grandes temas nos esperan en las próximas deliberaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, entre ellos:**

**La resolución sobre la solicitud para ejercer la facultad de investigación de esta Suprema**

**Corte de Justicia de la Nación, prevista en el artículo 97, párrafo segundo de la Constitución, respecto a los hechos acaecidos en la Guardería ABC, de Hermosillo Sonora.**

**Los alcances y limitaciones del fuero militar.**

**La discusión del dictamen sobre la investigación realizada por los hechos acaecidos en el Estado de Oaxaca.**

**La resolución sobre los juicios de amparo en contra del impuesto empresarial a tasa única, IETU.**

**La resolución sobre los juicios de amparo en contra del impuesto a los depósitos en efectivo.**

**Los amparos en contra de la capitalización de intereses en cuentas de ahorro o inversión presentados por las instituciones financieras, conocidos coloquialmente como anatocismo inverso.**

**La acción de inconstitucionalidad, y los casi tres mil amparos relativos a las leyes de protección a los no fumadores.**

**La definición sobre la procedencia del amparo directo en contra del juicio político.**

**Las acciones de inconstitucionalidad en materia electoral de los Estados.**

**La decisión sobre una contradicción de tesis relativa a la posesión de narcóticos para consumo personal.**

**Las acciones de inconstitucionalidad relacionadas con las modificaciones a las Constituciones de algunas entidades federativas.**

**Todos estos temas son de gran trascendencia para nuestra nación.**

**Señora y señores Ministros, nuestro trabajo se ordena, no se interrumpe; el compromiso del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es permanente, el Tribunal Constitucional permanece atento, dignamente representado por los señores Ministros que integran nuestra Comisión de Receso; atentos a nuestro esquema legal de trabajo, la Suprema Corte permanece alerta, al pendiente, y sobre todo al servicio de nuestra democracia constitucional.**

**En este primer semestre del Año de la Sociedad, hemos invitado a la ciudadanía a que se acerque y observe para conocer, conozca para participar y participe para construir mejores instituciones; explicar y dar a conocer nuestros períodos de trabajo, la forma de organización nacional del despacho judicial, así como los mecanismos que garantizan permanencia y funcionalidad continua de la justicia federal, son parte de nuestra convicción de apertura y cercanía con la sociedad.**

**En el segundo semestre nuestra invitación seguirá en pie para mantener un dialogo constructivo, con el ánimo de que nuestras deliberaciones, resoluciones y criterios lleguen mucho más allá de este recinto y formen parte del capital cultural, cívico y político de todos los mexicanos”.**

Posteriormente el señor Ministro Presidente Ortiz Mayagoitia declaró que:

**“Esta Suprema Corte de Justicia de la Nación declara hoy, con efecto a las veinticuatro horas del día quince de julio de dos mil**

**nueve, clausurado el primer período de sesiones correspondiente al año en curso”.**

## **XI. CIERRE DE LA SESIÓN.**

Siendo las doce horas con treinta y cinco minutos el señor Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia convocó a los señores Ministros para la Sesión Pública Solemne de Apertura del Segundo Período de Sesiones correspondiente al año en curso, que tendrá verificativo el lunes tres de agosto próximo, a las diez horas con treinta minutos, y levantó esta sesión.

Firman la presente acta los ciudadanos Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, el licenciado Rafael Coello Cetina, secretario general de acuerdos de aquélla y el maestro en derecho Gonzalo Moctezuma Barragán, Secretario Ejecutivo del Pleno de éste, quienes dan fe.